

## Exenciones y alisamiento de tropas en la ciudad de Denia

MARIA FULLANA I MENGUAL

### Introducción

En el presente trabajo vamos a intentar analizar los diferentes reemplazos y quintas habidos en Denia durante la segunda mitad del siglo XVIII; pero teniendo una gran dificultad: en la documentación empleada hay grandes espacios vacíos, por lo que la continuación cronológica se pierde, a pesar de éste y otros inconvenientes que posteriormente nombraré. Aun así intentaremos en los años estudiados ver su evolución.

La documentación empleada, proviene del Archivo Municipal de Denia, con ello hemos utilizado dos series:

— Serie Borbónica, datos del legajo 386, titulado «Asuntos Militares». Comprende desde los años 1773, 1775, 1776, 1794, 1795; se describen los sorteos, los repartimientos y el modo de efectuarlos.

— Serie Gobernación de Denia, doce legajos, del 405 al 416 que comprende los años, desde 1714 a 1799, con algunas lagunas intercaladas. Son básicamente bandos y comunicados públicos, hechos en la ciudad de Denia y posteriormente enviados a los pueblos que comprendía el Marquesado.

El tema estará centrado en tres puntos básicos:

- 1.— *El servicio de las armas. ¿Hasta qué punto es o no obligatorio?*
- 2.— *Análisis de los datos estudiados.*
- 3.— *En quiénes recaía la obligación del servicio, a qué grupos sociales, y quiénes eran excluidos de este servicio.*

## **Datos históricos**

El principal reinado de la segunda mitad del siglo XVIII es el de Carlos III, en el cual se produce una gran expansión a todos los niveles. Una subida de los precios seguida de la de los salarios. Hay un desarrollo demográfico y económico. En 1774 se experimenta una gran subida de los precios-salarios en la periferia, se empieza a desarrollar la actual situación: expansión periférica, contracción en el centro, produciéndose la ruptura de la situación anterior.

En el sector comercial la expansión es más notable o se puede percibir mejor: libertad del comercio con América, extinción de las aduanas interiores, desarrollo de la Marina Mercante, creación de Compañías de Comercio y la constitución de cuerpos de mercaderes o consulados en casi todas las provincias.

Socialmente se produce el surgimiento de una nueva clase social, bien definida; militares profesionales; mientras se consolida la burocracia civil. La burguesía toma fuerza en la periferia y en el campo surge una clase de labradores enriquecidos.

Políticamente, desde 1756-63 es la guerra de los Siete Años: Francia-Austria enfrentadas con Inglaterra-Prusia (España unida a Francia por el Tercer Pacto de Familia). Un nuevo conflicto estalla: en 1783, la sublevación de las colonias americanas de Inglaterra: Guerra Independencia de los Estados Unidos, con la intervención española a favor de los sublevados. Respecto al Mediterráneo, Carlos III se vio impulsado por la burguesía levantina hacia la expansión mercantil de dicho mar; en 1774 surgen complicaciones con Marruecos, en 1775 una expedición española en Argel fracasa, pero finalmente se firmaron diversos tratados en los que, los navíos españoles quedaban a cubierto de las agresiones de la piratería argelina. Debido a las complicaciones con Francia en 1792, se recibe un comunicado de extradición de franceses, en Denia, excluyendo las mujeres casadas con españoles. Se firma la paz el 26 de julio de 1792. Pero el 7 de Octubre de 1795 se inicia la guerra con Inglaterra.

Centrándonos en la ciudad de Denia, en la segunda mitad del XVIII, había perdido gran parte de la importancia que tenía en centurias anteriores; debido principalmente a la pérdida de la Guerra de Sucesión a la corona española en 1707; habiéndose puesto al lado del Archiduque Carlos de Austria y defendiendo los derechos forales contra el centralismo de Felipe V. Y con el consiguiente decreto de Nueva Planta. Consecuencia de todo ello fue la emigración de los partidarios del Archiduque, descenso de la población y en general de todas sus actividades, también se percibe la entrada de franceses, puesto que casi todos los comerciantes son de nacionalidad francesa.

## **Modo de sorteo**

Desde el momento que se recibe el comunicado oficial (Real Ordenanza) del alistamiento de mozos para el servicio de las armas, se realizan unas listas con los nombres y profesiones de los mozos comprendidos en la edad indicada en las Reales Ordenanzas. Dichas listas tienen las siguientes características:

1.ª lista.— Están incluidos todos los mozos, excepto los militares en servicio y eclesiásticos, se cita el domicilio de cada uno de ellos y su profesión. En esta lista se dividen los mozos en tres columnillas; en la primera los pecheros útiles para el servicio, en otra los Hijosdalgo y declarada exención<sup>1</sup>, y por último los extranjeros domiciliados.

2.ª lista.— Se citan todos los mozos útiles para su medición, que era de cinco pies, y se nombran las legítimas exenciones<sup>2</sup>.

3.ª lista.— Los mozos útiles y su edad.

4.ª lista.— Es la más curiosa, puesto que se dan a conocer las alegaciones, éstas se realizan en público, ante todos los mozos de la lista anterior y habiéndoles convocado en un mismo lugar. Se cita al mozo, el cual expone si tiene algo que alegar, su justificada documentación y testigos. Está presente el médico. Se efectúa de la siguiente forma: el mozo expone su causa, después los demás mozos pueden decir su opinión, si están a favor o en contra de lo dicho por el hablante y finalmente se declara apto o exento para incluirlo en el sorteo..

### Sorteo

Una vez vistas todas las exenciones, se confeccionan unos papelitos con el nombre de cada mozo, revisándolos todos se introducen en un cántaro y una persona saca los sorteados, también se sacan otros tantos por si alguno falla (aportando alguna alegación y declarándole exento), como podemos ver en este fragmento del sorteo del 28 de julio de 1773:

«... nombraron a un muchacho de 9 años y en presencia de todos se escribieron los nombres de los mencionados 24 concurrentes en una boleta el nombre de cada uno y comprobados una por una, la una lista por el referido señor Alcalde y la otra por mí el infraescrito escribano, vista su conformidad... todas y cada una de ellas de una misma longarí y ancharí y asimismo plegadas, contadas otra vez y vistas por los mismos 24, se pusieron cada una dentro de una bolita de madera o modo de lotería y todas juntas en un cántaro, que estaba vacío, y bien revueltas y baraxadas, el muchacho saca una boleta...»

El Escribano

### Análisis de los años estudiados

Vamos a ver los datos obtenidos de la segunda centuria del XVIII, de un modo global y general sin perder su correlación cronológica, deteniéndonos en las fechas con más datos y en los años que se efectúen sorteos.

<sup>1</sup> declarada exención: aquellos que todo el mundo conoce que están exentos, sin necesidad de aportar ningún tipo de documentación para justificarlo, como nobles.

<sup>2</sup> legítimas exenciones: son las profesiones liberales, médico, funcionarios, matriculados, extranjeros, los comerciantes y negociantes y los que viven de rentas sin título nobiliario.

- 1762—Alistamiento de hombres solteros de 18 a 40 años.  
 —Se haga relación de carros y mulas, que se distingan los que son de tiro o labranza.  
 —Se manda prender a los vagos y vagabundos, para su aplicación al ejercicio de las armas.
- 1765—Con motivo de la leva, hay mozos que se escapan, se manda prenderlos.
- 1766—Quejas sobre los Justicias, que no prenden a los desertores.
- 1773—SORTEO. Comunicado del 29 de abril.  
 Denia junto con el Marquesado, tiene que contribuir con 25 hombres, según la relación de 274 vecinos corresponde un soldado. Se incluyen en las listas los mozos de 17 a 36 años. Respecto a Denia le corresponde un soldado, puesto que tiene 307 vecinos.

#### LEGITIMAS EXENCIONES

Comerciantes extranjeros	Comerciantes Denia	Extranjeros	Nobles	Varios
2—Vignau, F.	1—Gavilla	1—Vicecónsul	4	médicos
1—Biscierra, F	1—Marques	1—Criado	1—Capitán	Funcionario
3—Merle, F.	1—Barbarin		1—Teniente	Matriculados
1—Escair, F.	1—Polart			
2—Foournat F	1—Llorens			
1—Arnaut, F.	1—Pareon			
1—Barrellón F				
1—Legret, F.				
1—Brun, F.				
1—Queiros, F				
<hr/>				
T = 14	16	2	6	74

#### ALEGACIONES

Motivo	Postura mozos	Resultado
1—Hermano matriculado	—	U
1—Hijo único en el sentido civil	Su padre puede valerse del otro hermano	U
1—Hijo único con hermano casado y el otro estudia	Contrarios	E
1—Esperando licencia para casarse	—	U
6—Hijo único	—	E
5—Hermano en el servicio	—	E

1—Con casa y paga real equivalente en Gata	servía de amo en Denia y no forma vecino en Gata	U
1—Sirviendo para entrar en hábito, con casa y paga real equivalente	No forma cabeza ni en Denia ni en Pego	U
3—Corta talla	Contrarios	U
1—Amonestado para casarse	—	U
T= 21 .....14: nada; 7: contrarios .....E= 12 ..... U=9		

#### ALEGACIONES DE COMERCIANTES

—Bedbede, F.	Factor de Vignau.	
—Vavache, F.	Factor de Escair.	
—Richart, F.	Factor de Arnaud.	Exentos sin contradicción
—Boucon, F.	Factor de Merle.	
—Espalla, F.	Factor de Barbarin.	
—Legut, F.	Factor de Barberin	

#### ALEGACIONES POR OTRAS CAUSAS

—Escribiente Juzgado	Exentos sin contradicción
—Escribiente.	
—Alguacil.	
—Artillero retirado.	

Podemos ver más claro las exenciones y las alegaciones en el siguiente esquema:

#### EXENCIONES

Extranjeros	—Comerciantes	—13 franceses —1 portugués
Denia	—Varios, 2 —Comerciantes, 6 —Nobles, 6 —Médico, funcionario, matriculados, 78	

#### ALEGACIONES

Sin ningún tipo de contradicción, comerciantes 6, funcionarios 3, varios 1.	
Exentos:	—Sin contradicción .....11 —Con contradicción .....1
Útiles:	—Sin contradicción .....3 —Con contradicción .....6

En su mayoría para quedar libre, no tienen que tener ningún tipo de contradicción, en cambio en los útiles predominan los mozos que se les ha contradecido; podríamos afirmar con bastante exactitud que la actitud de los mozos cuenta bastante.

Globalmente el escribano da las cifras totales, me parece interesante mencionárselas, es la que sigue:

Primera lista	—Útiles .....	289
	—Nobles .....	4
	—Declarada exención .....	101
	—Médicos, funcionarios, matriculados, ..	74
	—Extranjeros .....	11
Segunda lista	—Útiles .....	41
	—Por exenciones y baja talla .....	93
Última lista	—Útiles .....	24

1774—Las escuadras de la Compañía de Fusileros deberán perseguir a los desertores de las tropas Reales.

1775—SORTEO. Comunicado de abril.

La relación es de cada 156 vecinos, le corresponde un hombre. Entre Denia y el Marquesado han de contribuir con 34 mozos. En las siguientes listas no constan los matriculados.

Solamente voy a nombrar los comerciantes que en el año 1773 no constaban, los demás se repiten, produciéndose una contradicción en el caso de Marques, él alega formar parte de la Compañía de Gavila, y los demás mozos, dicen, que era criado asalariado, con 100 pesos anuales, a lo que replica Marques: tenía 1/3 de las comisiones y 100 pesos por el pacto en la primera compañía y no en la actual; fue declarado exento.

COMERCIANTES: —Pescafelar, F.  
 —Bisciera, F. socio de Polart.  
 —Chaves, F.  
 —Boncon, F. en casa de Merle.  
 —Morant, F.

#### ALEGACIONES

Motivo	Postura mozos	Resultado
1—padre mayor en el sentido civil	—	E
1—padre mayor en el sentido civil	contrarios	U
5—hijo único	3-contrarios	U
	2- ———	E
1-corta talla	——	U
6-hermano en servicio	——	E
1-cabeza de casa	contrarios	U
1-cabeza de casa	——	E
1-accidentado	——	E
2-funcionarios	——	E
1-graduado de bachiller	——	E
T= 20 .....	E= 14 .....	U= 6

Haciendo un análisis total:

**EXENCIONES DECLARADAS**

Extranjeros	—comerciantes	.....	10
Denia	—comerciantes	.....	1

**EXENCIONES POR ALEGACION**

Exentos	—sin contradicción	.....	14
	—con contradicción	.....	1
Útiles	—sin contradicción	.....	2
	—con contradicción	.....	4

El escribano al finalizar todas las listas hace una contabilización global, que es como sigue:

Total	útiles	.....	58, de los cuales 21 no alega nada.
	inútiles	.....	62, —61 por corta talla. —1 tuerto. —18 exenciones.

**1776—SORTEO.** Reemplazo de septiembre. La relación es de 259 vecinos, le corresponde un soldado, a Denia le piden cuatro hombres, comprendidos entre 17 y 36 años.

**COMERCIANTES**

extranjeros	—Arnaud, F.
	—Borreon, F.
	—8 se repiten.
Denia	—Legaymet. —6 se repiten.

**ALEGACIONES**

1—panadero francés	---	E
1—hijo único en el sentido civil	---	E
1—falto del ojo derecho	---	E
1—sirve por medio de sustituto	---	E
5—hermano en el servicio	---	E
5—hijo único	---	E
1—hijo único	él como su madre estaban ganando soldada	E
1—hijo único, alimenta a su madre	es su madre quien lo alimenta	E
1—hijo de viuda y hermano matriculado	no está matriculado esta campaña	U

1—cabeza de familia	---	E
1—cabeza de familia y pagar Real Equivalente	no forma vecino y la casa es alquilada, es jornalero	U
1—vista confusa	se contradijo	U
2—casa y tierras propias	se le contradijo	E U
1—accidente del corazón	es cierto	E
2—accidentados	es cierto	E
1—jornalero matriculado	contrarios	U
1—soldado retirado	---	E
1—hijo del alguacil	---	E
1—abogado	---	E
1—hijo de militar	---	E
1—caballero	---	E
1—noble	---	E
<hr/>		
T = 32	.....	E = 27... U = 5

Dando las cifras globales, son las siguientes:

Extranjeros	—comerciantes	.....10
	—panadero	.....1
Denia	—comerciantes	.....7
Alegaciones		
Exentos	—sin contradicción	.....23
	—con contradicción	.....4
Útiles	—sin contradicción	.....ninguno
	—con contradicción	.....5

Uniendo todas las listas del sorteo de 1776, nos proporcionan los siguientes datos:

Pecheros	.....274
Nobles	.....6
Declarada exención	.....101
Extranjeros domiciliados	.....10
Útiles	.....21 ( de estos se sacan 4 para el sorteo)
Inútiles	.....54 ( 50 por baja talla)
Exentos por ordenanza	.....34 (24 son negociantes de Compañía)

**1786**—Se piden voluntarios en una Real Cédula fechada el 22 de octubre de 1786, para que los Justicias observen en la admisión de reclutas y recolección de vagos, para el aumento de un Tercer Batallón, en cada uno de los Regimientos de Infantería Española.

1791—En una carta fechada el 20 de noviembre de 1791, se comunica, «Cada vez son mayores los soldados dispersos e inválidos de todas las compañías del Reino...». Se toma como medida prender a los desertores.

1792—Piden voluntarios de 12 a 14 años, en calidad de jóvenes en los Batallones de Marina, durante 8 años. Pero que no excedan de los cuarenta años.

—Hay otro comunicado, en el que dice, que se han enviado reclutas por medio de la violencia, y se tiene que admitir sólo voluntarios.

—Extradicción de franceses, excepto mujeres casadas con españoles.

1794—SORTEO. 18 de marzo de 1794.

La relación de mozos que tiene que contribuir Denia es de cuatro hombres, y entre todo el Marquesado son 38. La medida son cinco pies, pero se rebajará media pulgada.

Se piden voluntarios, con un salario de dos reales de vellón diarios, pero sólo por el tiempo que dure la guerra con Francia. Para reemplazar los inhabilitados por enfermedades y otras cosas.

La edad que tendrán que tener los mozos que se incluyen en este reemplazo estará comprendida entre los 17 y 40 años. Posteriormente hay una orden en la que se incluyen también los de 16 años.

Los comerciantes no son declarados exentos si no tienen otro motivo, que justifique su exención. Primeramente vamos a nombrar los comerciantes y sus alegaciones:

—Vignau, dijo ser comerciante, lo que no se contradijo por los demás mozos, pero teniendo en cuenta las ordenanzas y siendo mayor de 21 años, es declarado útil.

—Sesdier, factor en casa de Barbarin. Util.

—Barbarin, forma cabeza de casa, es declarado exento.

—Merle, comerciante, útil.

—Lostalot, comercio, es extranjero. Exento.

#### ALEGACIONES:

Motivo	Postura mozos	Resultado
1—haber servido en otra quinta	---	E
1—padre mayor y trabajar con su hermano	contrarios	U
1—enfermo de ernia	---	E
4—accidentados	---	E
3—hijos del escribano	---	E
4—hijos de viuda	---	E
2—hijo único	---	E
2—hermano en el servicio	---	E

3—nobles	---	E
2—mayor de 25 años y vivir en casa propia	---	E
3—casa propia y paga pechas	---	E
1—padre mayor de 70 años	tiene otros hermanos, él está casado	E
1—hijo de viuda y que la mantenía	lo hacían los demás hermanos	U
1—vista confusa	fue reconocido	U
1—enfermo de reuma	contrarios	U
1—ausente		U
1—maneja tierras	contrarios	U
1—francés	---	E
1—amonestado	---	U
1—le hace falta un diente	---	U
10—no alegan nada	---	U
<hr/>		
T= 45	.....	E= 45... U= 18

Finalmente los útiles son 25, de los cuales se sacan 3, realizado el sorteo; se nombran los mozos en que les ha caído la suerte, generalmente no coincide el nombre del sorteado, con el que va a servir a las armas, en esta año sólo coincide uno, los otros dos pagan sustituto.

**1795—SORTEO.** 28 de febrero.

Corresponde un hombre por cada 50 vecinos. Mandándose que se presenten de la clase de voluntarios, o el que se considere menos útil, si no se realiza este servicio, se procederá a verificarlo por sorteo y quinta. Correspondiéndole a la ciudad de Denia 8 hombres, puesto que su vecindario esta compuesto por 431 vecino.

—Comunicado: se ha firmado la paz con Francia.

**1796—Las Justicias prendan a los desertores.**

—Comunicado: indulto general a los desertores, presos, excepto criminales, que deberán servir durante 8 años a partir del día de su presentación y 10 los delincuentes.

Comparando los diversos sorteos analizados, se puede ver una misma linea, las exenciones mayores son las ya declaradas ya sea por rango social o por Real Ordenanza. No hay apenas variación entre los componentes pero hay que atribuirlo a que la edad de los mozos es de 17 a 36 años, (variables según Reales Órdenes) en un periodo comprendido entre estos años, las listas de los mozos continuarán siendo las mismas o con muy poca variación. Los comerciantes son los mismos, los nobles también y las alegaciones continuarán siendo iguales. Predominan los exentos sin ningún tipo de contradicción, hay una gran mayoría que

alegan algo y entre ellos los que consiguen la exención son los que tienen mayor influencia social y económica; aportando mucha documentación e incluso con abogados y testigos nobles para que juren que esta declaración es cierta, ante estos mozos los demás no los contradicen; solo lo hacen ante aquel que es igual a él y pretenden quedar fuera del cántaro.

Se aprecia en los datos que las protestas de los demás son eficaces, puesto que la gran mayoría de exenciones se conceden por no tener ningún tipo de contradicción.

En la última década del XVIII, se aprecia una variación en los comunicados, bandos y órdenes; los comerciantes se les incluye como útiles para el servicio de las armas quizás por ser franceses, a principios del XIX, por la situación política que atraviesa España, periodo bélico, incluso se alistarán: cabezas de casa (de fincas o comercio al por mayor), tienda abierta (al por menor), arrendadores (que no pasen los 50 años y llegando a los 18). Si se da el caso que el cabeza de casa no pudiera alistarse iría en su lugar el hijo mayor o mancebo de la casa o contribuir al fondo público mediante el pago del costo del vestir y armar un hombre.

### **Tipos de exenciones**

Los principales motivos de no figurar en las listas de los reemplazos, los podemos clasificar del siguiente modo:

Rango social.— Se incluye en este apartado todo noble sea del tipo que fuera, aristócrata, titulado, caballero, hijosdalgo, etc... por el hecho de pertenecer a este rango social, no se les incluye ni nombra en las listas. El motivo por el cual aparecen algunos nobles en las listas es porque su situación no es lo bastante clara dentro de la nobleza.

También se eximían los militares, formando una casta aparte y los eclesiásticos. El funcionariado del estado y los que ocupan cualquier cargo ya sea civil o militar como: gobernador, viceconsul, jurado gobernador, ministro, alcalde, alguacil, teniente, etc.

Los matriculados en la Real Armada u otro tipo de barco.

De tipo económico.— En este apartado incluiremos a los comerciantes, sean del tipo que fuere, o aquel que trabaje o dependa de un comerciante. Aquellos que su situación monetaria les permita pagar un sustituto, o redimiendo en metálico el no ser incluido en las listas. Los que forman casa pagando Real Equivalente, ya sea propia o arrendada. Las profesiones liberales, los bachilleres: médico, abogado, etc.

Otro tipo de exenciones.— Aquí se pueden incluir los enfermos, accidentados o con defectos físicos. Los hijos únicos, de madre viuda, los que tienen el padre mayor de 60-70 años (varía según sorteos), casados y amonestados. Y por último los extranjeros aunque sean residentes en Denia.

Como conclusión de este apartado, podemos decir que el servicio a las armas, no era del todo obligatorio, aunque su voluntariedad estaba lejos de reali-

zarse, incluso los años que se piden voluntarios no lo son, porque son reclutados entre la gente vagabunda y ociosa. Podemos considerar estos tipos de sorteo y modo de reclutamiento como servicio de las armas obligatorio.

### **Repercusiones sociales.**

**Nobleza.** Queda exenta en su totalidad como clase privilegiada; llevando la batuta en todos los campos, los militares salen de esta esfera social así como los eclesiásticos: Antonio Espinosa es capitán de navegantes... los nobles ocupan los cargos municipales: Gavila.

**Burguesía.** Sale exenta, tanto la comercial como la terrateniente siendo ambas protegidas por el gobierno.

a) **Terrateniente.** «Aquel que mantiene una casa propia tenga tierras y pague Real Equivalente queda excluido del cántaro», como también todo aquel que viva de rentas, sin tener ningún documento que acredite ser hijodalgo.

b) **Comercial.** Es el más beneficiado, estando protegido por el Gobierno. En todos los casos son excluidos del cántaro. Forman grandes compañías entre socios o familiares ejemplo: Gavila-Merle; realizándose monopolios puesto que en el transcurso de la centuria se incrementan pocos negociantes. Predominan los franceses, solo hay una excepción, Queiros. Se percibe una política filfrancesa.

**Estado llano.** Es el que sale más perjudicado, compone las filas del Ejército en su rango inferior. Ejemplo: un mozo alistado deja de aportar un jornal a casa, si en esos momentos sus padres pueden trabajar o tiene un hermano, todo seguirá igual, pero al cabo de cinco o diez años (duración del servicio), su padre será un anciano o habrá muerto sus hermanos se habrán casado, teniendo otras responsabilidades y él continuará sirviendo al rey. Es la edad en que un hombre da más rendimiento, con todo la consecuencia es negativa para esta clase social; puede que también tenga positivas, se trata de defender un patrimonio o una postura política, territorial o defender el litoral en caso de guerra, bien común a todos.

El papel de la sustitución o redención en metálico, mejora las condiciones del alistado, pero solo momentáneamente, la sustitución se efectúa voluntariamente a cambio de algunos beneficios económicos.

### **Conclusiones**

Ante todo constatar la dificultad encontrada en las fuentes utilizadas: utilizar un solo tipo de fuente, muchas exenciones no constan, la no continuidad cronológica faltando muchos datos. Hay que tener en cuenta las ocultaciones así como los sobornos. Muchas veces no se podía distinguir de donde eran los mozos, si correspondían a Denia o a su demarcación.

Hay profesiones que se consideran socialmente superior (funcionarios, militares, médicos, comerciantes...) y por supuesto todo aquel que vive de rentas. La gran masa campesina, clases trabajadoras tiene una consideración social inferior; pero dentro del campesinado se pueden establecer diferencias, que vienen marcadas por la posición económica y por la propiedad de la tierra. En algunos casos la consideración social es tan baja que no figura en las listas el nombre del mozo sólo su profesión (Jaume criado de labranza de Pedro Gavila), ni se le incluye en las listas de alegaciones, se le declara directamente útil.